



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Centro Rionegrino para Lisiados Deportistas (CRIPAL) comienza sus actividades en la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén a finales de los años setenta, por iniciativa de su actual presidente don Juan Carlos Cerezuela.

Es bueno recordar que este atleta, integrando la selección argentina de básquetbol sobre silla de ruedas, se consagró en el año 1974 campeón mundial, en el torneo disputado en la ciudad de Stoke Mandeville, Inglaterra.

En 1980 se constituye legalmente la asociación civil CRIPAL, con el objeto de lograr, a través del deporte (ya sea baloncesto sobre silla de ruedas, atletismo, tenis de mesa y otros) la rehabilitación tanto de niños, adolescentes y adultos.

El Baloncesto en Silla de Ruedas (BSR) es un deporte adaptado que nace del propio baloncesto a pie, cuando personas con discapacidad física se sintieron animadas a participar en su tiempo libre. Quizá es el deporte adaptado más popular, ya que es un deporte de equipo y las diferencias a nivel reglamentario con el baloncesto a pie son mínimas. El BSR ya fue incluido en el programa de los primeros Juegos Paraolímpicos, en 1960, aunque se jugaba ya desde algunos años antes.

El único requisito para jugar a BSR es usar una silla de ruedas. Generalmente son personas con discapacidad física las que, por usar una silla de ruedas en sus desplazamientos diarios, se sienten motivados a jugar en su tiempo libre. A nivel de competición, sólo pueden participar personas con una discapacidad física consolidada, como puede ser lesión medular, espina bífida, poliomielitis, amputación y otras. Sin embargo, a nivel recreativo, tanto personas con como sin discapacidad pueden acceder a su práctica, sentándose en la silla para experimentar nuevas sensaciones mientras juegan a BSR con sus amigos.

En todo momento y como todo deporte, el BSR supone un reto personal y de equipo a la hora de su práctica. En la Asociación se intenta guiar a los interesados hacia aquellas actividades que le brindarán mayores satisfacciones. Tratando de enseñarles la mayor cantidad de habilidades para poder luego dejar a su elección, la especialidad deportiva que más le interese.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Todos aquellos que han tenido en su vida la oportunidad de practicar algún deporte comprenden que es muy difícil llegar a definir esta maravillosa actividad que realiza el hombre. La experiencia vivida a través de largos años en esta especialidad, nos ha demostrado las grandes virtudes que encierra el deporte. Es uno de los medios que ofrece más posibilidades para lograr una integración social. En su práctica se alcanza una verdadera comunicación. Se acrecienta la voluntad. Se descubre en su práctica capacidades ignoradas. Se siente el placer del progreso mediante la dedicación y constancia. Se ganan amigos. Se temple el carácter.

Esta Institución siempre trató de enaltecer al deporte, considerando que el mismo es tan extraordinario, que no se encierra en cánones estrictos, que no representa determinado grupo humano, sino que trata de llegar a todos. Se adapta, modifica sus formas pero no su espíritu. Así llega a personas que por diferentes causas han perdido posibilidades físicas.

En la actualidad CRIPAL se encuentra en la máxima categoría del básquetbol sobre silla de ruedas a nivel nacional: La Liga Nacional "A". La misma nuclea a los mejores 8 equipos del país, siendo éste un torneo de alta competencia que se lleva a cabo durante todo el año con partidos de ida y vuelta, exigiendo a la institución una constante preparación de sus atletas y sus instalaciones.

CRIPAL es el único representante de la Provincia de Río Negro, y de la Patagonia entera, que participa en la Liga Nacional "A" de Básquetbol sobre silla de ruedas.

Es por lo expuesto que resulta de sumo interés para este cuerpo, el fomento y apoyo de este tipo de actividades, que entienden al deporte no solo como un medio de rehabilitación, sino como un verdadero estilo de vida, enalteciendo los valores y enseñanzas que esta disciplina aporta y representando orgullosamente a la Provincia en competencias nacionales.

Por ello.

**AUTOR:** Viviana Cuevas

**FIRMANTE:** Daniel Sartor



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y deportivo las actividades desarrolladas por el Centro Rionegrino Para Lisiados Deportistas (CRIPAL), Asociación Civil con sede en la localidad de Mainqué.

**Artículo 2°.-** De forma.